

9

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900265 00

Se rechaza de plano la solicitud de nulidad presentada por la señora Sonia Birigitte Barrero Valencia, conforme dispone el inciso final del artículo 135 del C. G. P., como quiera que la precitada se notificó de manera personal y mediante apoderado judicial como se aprecia a folios 76 y 77 de la encuadernación principal, por lo tanto y en virtud de lo reglado en la norma referida, en el término concedido en notificación debió alegarse la inconformidad alegada, haciendo uso de los mecanismo procesales, situación que dejó fenecer en silencio.

De otro lado, véase como el poder conferido no es claro respecto a quien se le otorga la calidad de apoderado, pues difiere el togado en el líbello introductor de dicha documental con el aceptante y aquí suscribiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>78</u></p> <p>Fijado hoy <u>27 NOV. 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Proceso Ejecutivo -- Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900265 00

Se niega la solicitud obrante a folios 114 – 137 como quiera que el mismo no es parte dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>78</u></p> <p>Fijado hoy <u>27 NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--

